

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44874 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1024/2013-H, con NIG: 4109142M20130001147, por auto de 24/10/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mempasur, S.L., con domicilio en Sevilla, y CIF: B/91588897.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Hernán González Fernández, con despacho profesional en Sevilla, en calle Almirante Lobo, 2, 3.º izquierda, 41001 Sevilla, correo electrónico hgonzalez@abastarconcurales.es; Tfno 954 212 362 y Fax 955 262 088.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062132-1